

Dossier legislativo

Edición Especial

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés



Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, marzo 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
LEGISLACIÓN NACIONAL	5
JURISPRUDENCIA	24
DOCTRINA	25
OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS	26

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS-COVID 19, publicados hasta el 21 de marzo de 2020¹.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar. La información obtenida de las páginas web fue consultada al 21/03/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 297, 19 marzo 2020.** Establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el 20 hasta el 31 marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, no desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

Determina las medidas que se adoptaran cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria.

Señala que durante su vigencia no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas, suspendiendo la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Asimismo, enumera a las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, que se encuentran exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

Señala que, por única vez, el feriado del 2 de abril, será trasladado al día martes 31 marzo 2020.

A su vez, indica que durante su vigencia, los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrán derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales, y el otorgamiento de asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 20, 25, 26, 27 y 30 marzo 2020.

Dispone que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente, sin perjuicio de otras medidas que deban adoptar, en ejercicio de sus competencias propias.

Invita al Poder Legislativo Nacional y al Poder Judicial De La Nación, en el ámbito de sus competencias, a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 3).

- **Resolución n° 627, 19 marzo 2020 (Ministerio de Salud).** Establece medidas aclaratorias y complementarias a las ya adoptadas desde el inicio de la situación epidemiológica por el coronavirus (COVID-19), en relación al aislamiento y distanciamiento social, grupos de riesgo, tripulación de transportes hacia y desde zonas afectadas, pasajeros en tránsito, confidencialidad del paciente, manejo de casos y prevención de la propagación de la infección, con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 42).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Restricción de Circulación- Excepciones

- **Decisión Administrativa n° 427, 20 marzo 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Dispone que los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del Sector Público Nacional establecerán la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del Decreto No 297/20. A tal fin, deberá otorgarse a cada agente público exceptuado, la credencial correspondiente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 2. Suplemento).

- **[Decisión Administrativa n° 429, 20 marzo 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Incorpora al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a personas afectadas a diferentes actividades y servicios que detalla en el presente.
Asimismo, permite la circulación de los ministros de los diferentes cultos a los efectos de brindar asistencia espiritual, debiendo los templos ajustarse en su funcionamiento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 5° del Decreto N° 297/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 5. Suplemento).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Traslado de Menores- Declaración Jurada

- **[Resolución n° 132, 20 marzo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Prevé que en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del Decreto N° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de niños, niñas y adolescentes, el progenitor, referente afectivo o familiar que tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder la declaración jurada que como Anexo integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con el Documento Nacional de Identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado. Determina los supuestos de excepción.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 2).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Atención Reducida

- **[Resolución n° 30, 16 marzo 2020 \(Ministerio del Interior\)](#)**. Establece que, a partir del 17 marzo 2020, y por el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria establecido por el Decreto N° 260/20, las dependencias del Ministerio del Interior y del Archivo General de la Nación implementarán un esquema reducido de atención al público.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 60).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Licencias

- **[Decisión Administrativa n° 371, 12 marzo 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Otorga una licencia excepcional a todas aquellas personas del Sector Público Nacional que presten servicio en relación de dependencia, que hayan ingresado al país habiendo permanecido en Estados Unidos de América o en países de los continentes asiático y europeo, a efectos de que permanezcan en sus hogares por catorce (14) días corridos, de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 marzo 2020, p. 6. Suplemento).
- **[Resolución n° 3, 13 marzo 2020 \(Secretaría de Gestión y Empleo Público\)](#)**. Establece que las áreas de Recursos Humanos del Sector Público Nacional deberán otorgar una licencia preventiva por catorce (14) días corridos, con goce íntegro de haberes, para todos los trabajadores y trabajadoras que se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 7° del Decreto N° 260/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 5).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Medidas Excepcionales

- **[Decisión Administrativa n° 390, 16 marzo 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Instruye a las entidades que integran el Sector Público Nacional para la inmediata aplicación de las recomendaciones elaboradas por los organismos técnicos competentes del Ministerio de Salud de la Nación para la prevención del Coronavirus (COVID-19).
Impulsa la adopción de medidas que tiendan a preservar las relaciones de producción y empleo y la protección del salario que en forma habitual perciben los trabajadores y las trabajadoras, así como también la integridad de sus núcleos familiares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 24).
- **[Decreto n° 287, 17 marzo 2020](#)**. Modifica el artículo 10 de su similar N° 260/20. Establece que el Jefe de Gabinete de Ministros coordinará con las distintas jurisdicciones y organismos del Sector Público Nacional, la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica.
Asimismo, determina que durante el plazo que dure la emergencia pública en materia sanitaria, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 3).
- **[Resolución n° 103, 13 marzo 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#)**. Aprueba recomendaciones destinadas al cumplimiento e implementación de las disposiciones del Decreto N° 260/20 en el ámbito de los edificios, establecimientos, oficinas u otros espacios de prestación de servicios correspondientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en los establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 36).
- **[Resolución n° 105, 17 marzo 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#)**. Modifica los Anexos I y II de su similar N° 103/20, en los que obran las recomendaciones destinadas al cumplimiento e implementación de las disposiciones del Decreto N° 260/20, dictada con el fin de prevenir y, en su caso, mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, en el ámbito de los edificios, establecimientos, oficinas u otros espacios de prestación de servicios correspondientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 39).
- **[Disposición n° 73, 17 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Implementa acciones y medidas excepcionales, en el ámbito de la presente Administración, para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 65).
- **[Disposición n° 48, 19 marzo 2020 \(Oficina Nacional de Contrataciones\)](#)**. Aprueba el procedimiento complementario al establecido en la Decisión Administrativa N° 409/20, para las contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, en virtud de la pandemia COVID 19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 66).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Suspensión de Plazos

- [Decreto n° 298, 19 marzo 2020](#). Suspende el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, a partir de la publicación de este decreto y hasta el 31 marzo 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan. Exceptúa de la misma a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 7).

COMERCIO

Consumidor

- [Disposición n° 3, 19 marzo 2020 \(Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores\)](#). Crea un régimen informativo exclusivo de publicación de precios máximos de referencia para una canasta básica de productos de consumo discriminada para cada provincia, el cual estará disponible en la página web www.preciosmaximos.produccion.gob.ar, y que será de consulta pública y gratuita para todas y todos los consumidores. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 72).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Resolución n° 114, 20 marzo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#). Suspende los efectos de la Resolución ex MP N° 360/17, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la República Argentina de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, con y sin agujas, de todas las medidas, por el plazo que perdure la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 3).

COMERCIO

Exportación e Importación- Prórroga

- [Resolución n° 36, 20 marzo 2020 \(Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca\)](#). Otorga una Prórroga Automática Excepcional de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 12 de marzo 2020, a las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) registradas y vigentes dentro del régimen creado por las Leyes Nros. 21.453 y 26.351, incluidas las que se hayan registrado con plazo de vigencia de treinta (30) días. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 23. Suplemento).

COMERCIO

Precios

- [Resolución n° 86, 11 marzo 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Establece la retrocesión transitoria del precio de venta del alcohol en gel a los valores vigentes al día 15 febrero 2020. Asimismo, intima a las empresas productoras en el país de tales productos a incrementar su producción hasta el más alto grado de su capacidad instalada, a fin de satisfacer la demanda creciente de la población y entidades sanitarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 marzo 2020, p. 26).
- [Resolución n° 100, 19 marzo 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). A fin de evitar un aumento generalizado de precios en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria, dispone transitoriamente, por el término de treinta (30) días corridos, la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general a los valores vigentes al día 6 de marzo del presente año, pudiendo prorrogarse en caso de persistir las circunstancias de excepción que la motivan. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 17).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- [Resolución n° 60, 17 marzo 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Suspende, hasta el 31 marzo 2020, algunas prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad de la Ley N° 24.901, en el marco del Programa Federal de Salud Incluir Salud, con excepción de los sistemas alternativos al grupo familiar y de los Centros de Rehabilitación, así como la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden. Asimismo, prorroga los plazos de vigencia de los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), del correspondiente troquel de pase de transporte público y del Símbolo Internacional de Acceso y ratifica la posibilidad de iniciar trámites de solicitud de Pensiones no Contributivas por Invalidez aún cuando no fuere posible la obtención del Certificado Médico Oficial (CMO), ya sea digital o en formato papel. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 20).
- [Resolución n° 63, 19 marzo 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Suspende, por criterios epidemiológicos, hasta el 31 marzo 2020, las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad de la Ley N° 24.901 en los Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Día, Servicios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa y modalidades de prestaciones de apoyo. Establece que los Hogares y Residencias previstos en la Ley N° 24.901 continúen prestando exclusivamente los servicios de vivienda, alimentación y atención personalizada y les recomienda que extremen las medidas higiénicas para evitar la propagación del COVID-19 y reducir la circulación de Profesionales de actividades no esenciales. Asimismo, prorroga la vigencia de los plazos de vencimiento de los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), y de los aquellos emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901 (NO CUD). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 22).

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

- [Resolución n° 131, 19 marzo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#). En el marco de la emergencia alimentaria y social, agravada por la emergencia sanitaria, en relación con el coronavirus COVID-19, crea el Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”, con el objeto atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 14. Suplemento).

DEFENSA NACIONAL

Fuerzas Armadas

- [Resolución n° 88, 13 marzo 2020 \(Ministerio de Defensa\)](#). Conformar el Comité de Emergencias de Defensa (COVID-19), a los efectos de la articulación y gestión del apoyo de las Fuerzas Armadas, en el marco de las medidas implementadas por el DNU N° 260/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 52).

DEFENSA NACIONAL

Seguridad

- [Resolución n° 40, 16 marzo 2020 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Instruye a los señores Jefe de la Policía Federal Argentina, Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Director Nacional de la Gendarmería Nacional, Prefecto Nacional Naval de la Prefectura Naval Argentina, a dar apoyo a las autoridades sanitarias en los puntos de entrada del país o donde dichas autoridades así lo requieran, para el ejercicio de la función de Sanidad de Fronteras y para la ejecución de las medidas adoptadas por las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, cuando ello resulte necesario para detectar, evaluar y derivar los casos sospechosos de ser compatibles con el COVID-19. Igualmente para generar mecanismos de comunicación internos tendientes a informar de manera periódica la actualización de las acciones, las tareas desarrolladas y las medidas que imparta la Autoridad Sanitaria.
Asimismo, conforma el “Comando Unificado de Seguridad COVID-19” para la coordinación de medidas de actuación rápidas y eficaces en el marco de los objetivos establecidos por los DNU Nros. 260/20 y 274/2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 36).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Disposición n° 1.644, 11 marzo 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Adopta medidas con carácter extraordinario vinculadas a la prevención del contagio del Coronavirus (COVID-19). Suspende la tramitación de solicitudes de admisión como residente temporario y residente transitorio, solicitudes de residencia transitoria especial, de permisos de ingreso y visas como residentes temporarios y/o transitorios y la tramitación online de las Autorizaciones de Viaje Electrónica (AVE) efectuadas por extranjeros nacionales y/o provenientes de la República Popular China, Corea del Sur, la República Islámica de Irán, Japón, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Del Norte, los Estados de la Union Europea y los países que conforman el espacio Scheng.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 marzo 2020, p. 49).

- **Resolución n° 567, 14 marzo 2020 (Ministerio de Salud).** Establece la prohibición de ingreso al país por un plazo de treinta (30) días de las personas extranjeras no residentes que hayan transitado por "zonas afectadas" en los catorce (14) días previos a su llegada, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 260/2020, y que podrá abreviarse o extenderse conforme la evolución de la situación epidemiológica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 3. Suplemento).
- **Decreto n° 274, 16 marzo 2020.** Establece la prohibición de ingreso al territorio nacional, por un plazo de quince (15) días corridos, de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso.
Dicho plazo podrá ser ampliado o abreviado por el Ministerio del Interior, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional, conforme a la evolución de la situación epidemiológica.
Determina las excepciones a dicha prohibición.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 1. Suplemento).
- **Disposición n° 1.709, 17 marzo 2020 (Dirección Nacional de Migraciones).** Exceptúa de la prohibición de ingreso al Territorio Nacional establecida en el artículo 1° del Decreto N° 274/20, a los extranjeros que ingresen al país con el único propósito de proseguir viaje a otro país.
A dichos efectos, determina que los extranjeros deberán proseguir el viaje únicamente por el corredor sanitario que en cada caso se establezca, según las circunstancias del caso, y cumpliendo con determinados recaudos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 64).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- **Comunicación "C" n° 86.820, 12 marzo 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Informa la resolución de instruir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para que inste a las entidades comprendidas dentro de la Ley 21.526 a dar estricto cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las medidas de prevención contra el coronavirus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 65).
- **Resolución n° 117, 19 marzo 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Declara inhábiles los días 16 al 31 marzo 2020 para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
A su vez, faculta al Sr. Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, o al funcionario que este designe de la Subgerencia General de Cumplimiento y Control, para disponer lo conducente a la atención de los casos urgentes y de aquellos cuyo despacho resulte necesario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 31. Suplemento).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones- Medidas Cautelares

- **Resolución General n° 4.684, 19 marzo 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar N° 4.557. A fin de contemplar la situación económica que atraviesan los contribuyentes, y con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, extiende al 30 abril 2020, el plazo de suspensión de

la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMES”, así como aquellos contribuyentes que se encuentren caracterizados en el “Sistema Registral” como “Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Tramo I y II”, en los términos de la Resolución General N° 4.568 y su modificatoria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 52).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones- Prórroga de Plazos

- [Resolución General n° 4.683, 19 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). En el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, extiende hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, la vigencia transitoria correspondiente a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, así como la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicables.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 51).

- [Resolución General n° 4.686, 20 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende hasta el día 30 abril 2020 inclusive, el plazo para la presentación del formulario de declaración jurada F. 572 Web correspondiente al período fiscal 2019, y el plazo para el cumplimiento por parte del agente de retención de la obligación de realizar la liquidación anual del gravamen por dicho período fiscal, hasta el día 29 mayo 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 27. Suplemento).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones- Sector Salud

- [Decreto n° 300, 19 marzo 2020](#). Establece, por el plazo de noventa (90) días, un tratamiento diferencial a los empleadores correspondientes a las actividades relacionadas con la salud, en lo que respecta a las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino y al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 9).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Presupuesto General

- [Decisión Administrativa n° 403, 17 marzo 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, con relación al presupuesto vigente del Ministerio de Salud y de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”, incrementando las asignaciones corrientes y de capital destinadas a la atención de las acciones dirigidas a la detección y prevención del Coronavirus COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2020, p. 27).

EDUCACIÓN Educación Superior

- [Resolución n° 104, 14 marzo 2020 \(Ministerio de Educacion\)](#). Recomienda a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria, conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 14).

EDUCACIÓN

Licencias

- [Resolución n° 105, 14 marzo 2020 \(Ministerio de Educacion\)](#). Insta a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar una licencia preventiva por catorce (14) días corridos con goce íntegro de haberes, a los trabajadores y trabajadoras docentes, no docentes o auxiliares y personal directivo de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria y en las instituciones de la educación superior. De igual forma, a no computar inasistencias a las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria y en las instituciones de la educación superior, que se encuentren comprendidos en las previsiones del artículo 7° del DNU N° 260/20; y a dispensar al personal directivo, docente, no docente o auxiliar y estudiantes comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables, de asistir a sus puestos de trabajo y/o clases conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 15).

EDUCACIÓN

Medidas Excepcionales

- [Resolución n° 82, 6 marzo 2020 \(Ministerio de Educacion\)](#). Recomienda la adopción de medidas excepcionales de carácter preventivo en todos los ámbitos educativos, asegurando el normal desarrollo de las actividades, de acuerdo con los protocolos de salud vigentes ante la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 marzo 2020, p. 17).
- [Resolución n° 106, 15 marzo 2020 \(Ministerio de Educacion\)](#). Crea el Programa "Seguimos educando" en el ámbito del Ministerio de Educación, a fin de facilitar el acceso a contenidos educativos y bienes culturales hasta tanto se supere la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 18).

EDUCACIÓN

Procedimiento

- [Resolución n° 103, 12 marzo 2020 \(Ministerio de Educacion\)](#). Fija criterios de actuación ante la confirmación o aparición de casos sospechosos de personal directivo, docente, auxiliar o no docente o estudiantes, afectados o posiblemente afectados con el virus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 1).

EDUCACIÓN

Suspensión de Clases

- **[Resolución n° 108, 15 marzo 2020 \(Ministerio de Educación\)](#)**. Establece en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones, conforme con las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo. Por su parte, pone a disposición de las jurisdicciones, los recursos del Programa Seguimos Educando, instrumentado por su similar N° 106/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 19).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- **[Resolución n° 125, 13 marzo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#)**. Faculta a los Agentes de Viaje a atender al público exclusivamente por canales electrónicos, a fin de evitar el contacto físico y la propagación del COVID-19, por el término de treinta (30) días. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 4).
- **[Resolución n° 126, 14 marzo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#)**. Aprueba el “Instructivo para la Implementación del Decreto N° 260/20 en el Sector Hotelero”, de observación obligatoria para todos los establecimientos hoteleros de la República Argentina. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 4. Suplemento).
- **[Resolución n° 131, 17 marzo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#)**. Establece que los Agentes de Viaje y los establecimientos hoteleros de la República Argentina deberán devolver a los turistas usuarios toda suma de dinero que hubieren percibido en concepto de reserva por alojamientos a ser usufructuados durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente medida y el 31 marzo del año en curso. Determina que durante dicho periodo indicado, los establecimientos hoteleros sólo podrán brindar alojamiento a los ciudadanos extranjeros no residentes en la República Argentina y a quienes se encuentren en situación de aislamiento obligatorio, en virtud de las medidas dictadas por la Autoridad Sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 43).
- **[Resolución n° 133, 17 marzo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#)**. Suspende hasta el 15 abril del año en curso, inclusive, los plazos de todos los trámites que las Agencias de Viajes deban cumplir ante la presente Cartera. De igual forma, otorga un plazo adicional de quince (15) días, comprendido entre el 16 y el 30 abril del año en curso, a las Agencias de Viaje que no hayan presentado a la fecha la renovación de las garantías correspondientes al Fondo de Garantía previsto en los artículos 6° de la Ley N° 18.829 y 6° de su Decreto Reglamentario N° 2.182/72. Por último, dispensa del pago del arancel establecido en la Resolución ST N° 204/06 a las presentaciones de renovación del Fondo de Garantía que se efectúen en el marco de lo aquí dispuesto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 44).
- **[Resolución n° 136, 18 marzo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#)**. Extiende los efectos de su similar N° 131/20 a los servicios de alojamiento temporario, cualquiera sea la plataforma transaccional o modalidad de reserva, contratación o pago. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2020, p. 39).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- [Resolución n° 99, 13 marzo 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Declara inhábiles administrativos, en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas, los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la presente, únicamente en lo que refiere al cómputo de plazos procedimentales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 47).
- [Resolución n° 1, 19 marzo 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). En el marco de la emergencia sanitaria, suspende la atención al público del ENARGAS, medida que abarca a la Mesa de Entradas, Centros Regionales y Atención de Consultas y Reclamos por cuestiones de gas natural domiciliario y vehicular hasta el 3 abril 2020 o hasta el mayor plazo que dispongan las autoridades nacionales. Hace saber que las consultas o reclamos pueden realizarse telefónicamente o a través de la Oficina Virtual -accediendo al sitio web del Organismo-, o mediante la remisión de un correo electrónico. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 25).
- [Resolución n° 3, 20 marzo 2020 \(Ente Nacional Regulador de la Electricidad\)](#). En el marco de la emergencia sanitaria, instruye a las concesionarias a que sólo dispongan la movilización de los recursos humanos que se requieran para la continuidad de la prestación esencial del servicio de distribución de energía eléctrica en los aspectos técnicos y operativos de sus respectivas redes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 5).

ORGANISMOS PÚBLICOS

Atención al Público

- [Resolución n° 23, 17 marzo 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Aprueba el Protocolo Regulatorio de Atención al Público en el ámbito de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, sus Delegaciones y la Comisión Médica Central, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Por su parte, suspende los plazos procesales administrativos establecidos en el artículo 29 de su similar N° 298/17 por el término de treinta (30) días. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 45).
- [Resolución n° 26, 19 marzo 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Establece que la atención al público en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) contará con un esquema reducido de atención al público, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, con el fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 47).
- [Resolución General n° 4.685, 20 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). A efectos de disminuir la concurrencia de contribuyentes y responsables a las dependencias de este Organismo, con carácter excepcional, dispone la utilización obligatoria de la modalidad "Presentaciones Digitales" para la realización de determinados trámites y gestiones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 26. Suplemento).

ORGANISMOS PÚBLICOS

Cierre

- [Disposición n° 76, 19 marzo 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). En contexto de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19, dispone el cierre de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias durante el día 20 del corriente mes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 74).
- [Disposición n° 77, 19 marzo 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). En contexto de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, en relación con el coronavirus COVID-19, ordena el cierre de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias desde el día 20 marzo 2020 hasta el día 31 marzo 2020, inclusive. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 74).

ORGANISMOS PÚBLICOS

Feria

- [Resolución n° 13, 16 marzo 2020 \(Tribunal Fiscal de la Nación\)](#). Declara Feria Extraordinaria, a partir del martes 17 marzo 2020 y hasta el 31 marzo inclusive, ante la emergencia sanitaria suscitada por el virus del Coronavirus (COVID- 19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 47).
- [Resolución General n° 4.682, 17 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Fija entre los días 18 al 31 marzo 2020, ambos inclusive, un período de fería fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de su similar N° 1.983, sus modificatorias y complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 48).

ORGANISMOS PÚBLICOS

Medidas Excepcionales

- [Resolución n° 14, 19 marzo 2020 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Constituye el Comité de Crisis en el Instituto Nacional de Vitivinicultura para cumplimentar y llevar adelante todas las acciones, medidas y tareas a desarrollar, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 30).
- [Disposición n° 80, 20 marzo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece como actividades y servicios esenciales en la emergencia aquellas acciones de control y fiscalización vinculadas con la recaudación aduanera, impositiva y de los recursos de la seguridad social, el control y fiscalización de las personas, mercaderías y medios de transporte en el ámbito del comercio exterior y las tareas de colaboración con otras autoridades públicas previstas en el marco del artículo 10 del Decreto N° 260/20, modificado por el Decreto N° 287/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 29. Suplemento).

ORGANISMOS PÚBLICOS

Suspensión de Plazos- Días Inhábiles

- **Disposición n° 74, 16 marzo 2020 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios)**. Suspende hasta el 31 marzo 2020 inclusive, las previsiones contenidas en sus similares Nros. 15/19, -193/19 y 407/19, con el fin de reducir la concurrencia de personas a la sede de los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 3. Suplemento).
- **Resolución n° 13, 17 marzo 2020 (Instituto Nacional de Vitivinicultura)**. Establece que, en el ámbito del presente instituto, no se computarán respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se realicen tanto por los administrados como por este Organismo dentro de dicho período.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 28).
- **Resolución General n° 10, 17 marzo 2020 (Inspección General de Justicia)**. Suspende, desde el día 16 hasta el 30 marzo 2020 inclusive, el plazo de contestación de todas las vistas y traslados previstos por el artículo 24 de su similar N 7/15, y el plazo de presentación del cumplimiento del régimen informativo, previstas en el Decreto N° 142.277/43 y su similar N° 8/15 para las sociedades de capitalización y ahorro.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 48).
- **Resolución n° 98, 18 marzo 2020 (Secretaría de Comercio Interior)**. Suspende todos los plazos procedimentales y/o procesales en todos los expedientes en trámite por las Leyes Nros. 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993 y 27.442, y el Decreto N° 274/19, sus normas modificatorias y complementarias, aclarando que, en el período de suspensión indicado, se dispondrá de una asistencia y prestación mínima del servicio del personal a sus lugares de trabajo, el cual se limitará únicamente a la atención de aquellos asuntos de urgente despacho que fueran solicitados y definidos por ésta Secretaría
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2020, p. 41).
- **Resolución n° 37, 19 marzo 2020 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)**. Suspende los términos procesales administrativos desde el día 16 marzo 2020 hasta el día 31 marzo 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos. La presente medida no implica la suspensión de ingreso de expedientes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 30).
- **Resolución n° 25, 19 marzo 2020 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)**. Establece en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20, la suspensión de los plazos administrativos recursivos de todos los procedimientos administrativos en trámite, a partir del día 16 marzo 2020 y por el término de treinta (30) días hábiles administrativos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 46).
- **Disposición n° 27, 18 marzo 2020 (Administración General de Puertos)**. Suspende los plazos de todos los trámites de competencia de la presente Administración, relativos a emplazamientos, traslados, vistas y notificaciones, como así también los plazos legales o reglamentarios que, al momento de la publicación del DNU N° 260/20, se hallaban en curso, hasta el 31 marzo 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 59).
- **Disposición n° 1, 18 marzo 2020 (Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo)**. Suspende, a partir del 16 al 31 marzo 2020 inclusive, los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.695, la Resolución MTEySS N° 655/05 y el Decreto N° 1694/06, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral. También, suspende, a partir del 18 al 31 marzo 2020 inclusive, las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley N° 18.695 y 4° de la Resolución MTEySS N° 655/05.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 75).

PODER JUDICIAL

Feria Extraordinaria

- [Acordada n° 6, 20 marzo 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Dispone feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 20 hasta el 31 marzo 2020.

PODER JUDICIAL

Mediación

- [Resolución n° 106, 17 marzo 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#). Establece que durante el plazo dispuesto por la Acordada CSJN N° 4/2020 no se deberán desarrollar audiencias de mediación en el marco de la Ley N° 26.589, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos a la fecha de publicación de la presente (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 40).

PODER JUDICIAL

Personas Privadas de Libertad

- [Acordada n° 3, 16 marzo 2020 \(Cámara Federal de Casación Penal\)](#) Informe sobre la situación de las personas privadas de la libertad con relación a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

SALUD PÚBLICA

Emergencia Sanitaria

- [Decreto n° 260, 12 marzo 2020](#). Amplia la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.
Faculta al Ministerio de Salud, en el marco de la emergencia declarada, para realizar una batería de medidas. Señala cuáles son consideradas “zonas afectadas” por la pandemia de COVID-19.
Determina que el Ministerio de Salud, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Productivo, podrán fijar precios máximos para el alcohol en gel, los barbijos, u otros insumos críticos, definidos como tales, y adoptar las medidas necesarias para prevenir su desabastecimiento.
Establece qué personas deberán permanecer aisladas durante 14 días, la obligación de la población de reportar síntomas, la suspensión temporaria de vuelos y la coordinación de acciones en el Sector Público Nacional.
Indica la actuación que tendrán en la Emergencia Sanitaria los Ministerios de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación, de Desarrollo Social, y de Turismo y Deportes.
También, determina que podrá disponerse el cierre de museos, centros deportivos, salas de juegos, restaurantes, piscinas y demás lugares de acceso público; suspenderse espectáculos públicos y todo otro evento masivo; imponerse distancias de seguridad y otras medidas necesarias para evitar aglomeraciones.
A su vez, enseña las sanciones ante infracciones a las normas de la emergencia sanitaria.

Establece que el Jefe de Gabinete de Ministros realizará la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes para la implementación del presente.

Por último, asigna al presente Decreto el carácter de norma de orden público.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 marzo 2020, p. 1. Suplemento).

- **[Resolución n° 568, 14 marzo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Dispone la adopción de medidas oportunas, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus COVID-19 y su impacto sanitario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 2. Suplemento).

SALUD PÚBLICA

Insumos Críticos

- **[Circular n° 2, 18 marzo 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Amplia por ciento ochenta (180) días hábiles administrativos los plazos establecidos en la Circular N° 7/2019, a fin de garantizar la disponibilidad de insumos críticos y una acción sanitaria efectiva en todo el ámbito nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 49. Suplemento).
- **[Decreto n° 301, 19 marzo 2020](#)**. Ante la situación de emergencia sanitaria, adopta medidas oportunas para garantizar a la población el acceso a ciertos insumos críticos. En tal sentido, establece que las exportaciones de los aparatos de oxigenoterapia, sus partes y accesorios, deberán tramitar un permiso de exportación a ser emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo con la necesaria intervención del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 8).
- **[Resolución Conjunta n° 1, 20 marzo 2020 \(Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#)**. Ante la situación excepcional derivada de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19), intima a las empresas productoras en el país de tales insumos críticos a incrementar su fabricación al máximo nivel de su capacidad instalada de producción, con el fin de satisfacer la demanda creciente de la población y de las entidades sanitarias.
Por su parte, propicia que la comercialización y distribución de dichos insumos, se realice de manera prioritaria a entidades sanitarias públicas de jurisdicción nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 16).

SALUD PÚBLICA

Obras Sociales

- **[Resolución n° 234, 19 marzo 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Prorroga, con carácter excepcional, el plazo de vigencia de aquellos certificados de autoridades emitidos por el Registro Nacional de Obras Sociales de esta Superintendencia de Servicios de Salud, cuyo vencimiento hubiere operado u opere entre los días 1º enero 2020 y 15 abril 2020, feneciendo dicha prórroga a los treinta días hábiles posteriores a la publicación de la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 22. Suplemento).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social. Atención al Público

- [Resolución n° 70, 13 marzo 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Establece que, a partir del día 17 marzo y hasta el día 15 abril 2020, las áreas de atención al público de ANSeS contarán con un esquema reducido de atención al público.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 3).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social. Fe de Vida

- [Resolución n° 79, 19 marzo 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Suspende el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Pensiones No Contributivas, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de marzo y abril 2020, con el objetivo de evitar el contacto personal de la población y el resguardo de los grupos de riesgo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 21).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- [Resolución n° 29, 21 marzo 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Establece que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados. En tal sentido, aprueba el texto del mismo.
Por su parte, aprueba el documento "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 6).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo. Licencias

- [Resolución n° 202, 13 marzo 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Deroga sus similares Nros. 178/20 y 184/20.
Suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en el artículo 7° del DNU N° 260/20 y todo otro de naturaleza similar que en el futuro emane de la autoridad sanitaria, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 6. Suplemento).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo. Teletrabajo

- [Resolución n° 21, 16 marzo 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Establece que los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20, deberán denunciar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo a la que estuvieran afiliados la nómina de trabajadores afectados (Apellido, Nombre y C.U.I.L.) y el domicilio donde se desempeñara la tarea y frecuencia de la misma (cantidad de días y horas por semana). Al respecto, señala que su similar N° 1.552/12 no resulta aplicable a los supuestos de excepción previstos en la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2020, p. 55).
- [Resolución n° 219, 20 marzo 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Dicta las reglamentaciones necesarias para una correcta implementación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, en el ámbito de competencia del presente Ministerio.
Establece que los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el “aislamiento social preventivo y obligatorio” quedarán dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo. Cuando las tareas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento percibirán su remuneración habitual en tanto que, en aquellos casos que esto no sea posible, las sumas percibidas tendrán carácter no remuneratorio excepto respecto de los aportes y contribuciones al sistema nacional del seguro de salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Asimismo, determina que los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DNU 297/20, serán considerados “personal esencial” en los términos de su similar N° 207/20, y que la continuidad de tales actividades en estas circunstancias constituye una exigencia excepcional de la economía nacional.
Regula las condiciones en qué se llevaran a cabo tales actividades -reorganización de la jornada de trabajo, horas extras-, como el supuesto de necesidad de contratación de personas.
Asimismo, señala la obligación de los empleadores de proveer al personal que deba continuar prestando tareas de una certificación para ser exhibida en caso de requerimiento por parte de controles policiales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 24. Suplemento).

TRANSPORTE

Transporte Público

- [Resolución n° 60, 13 marzo 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Establece que las Operadoras de Servicios de Transporte Automotor, Ferroviario, Marítimo, Fluvial y Lacustre sujetos a la Jurisdicción Nacional deberán incrementar las acciones tendientes a mantener las condiciones esenciales de higiene de los vehículos, material rodante, embarcaciones en servicio, instalaciones fijas, estaciones terminales de ómnibus, ferroviarias, ferroautomotor y portuarias de Jurisdicción Nacional y terminales ubicadas en las cabeceras, y en cada una de las estaciones ferroviarias de las Líneas.
Asimismo, crea en la órbita de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Ferroviario”, el “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor”, y en la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, el “Comité De Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2020, p. 8).
- [Resolución n° 71, 22 marzo 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Establece esquemas para la prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional, estableciendo determinadas excepciones a su cumplimiento.

Prorroga hasta el 31 marzo 2020 las suspensiones totales de los servicios de transporte automotor y ferroviario de pasajeros interurbano e internacionales y de los servicios de transporte aéreo de cabotaje comercial y de aviación general dispuestas en los artículos 2° y 3° de su similar N° 64/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 16. Suplemento).

- **[Protocolo S/N/2020 \(Secretaría de Gestión de Transporte\)](#)**. Protocolo de Aplicación Nacional Fluvial, Marítimo y Lacustre (Art. 6° Resolución N° 60/2020 Ministerio de Transporte). Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 31. Suplemento).
- **[Resolución n° 101, 20 marzo 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de las medidas dispuestas por el Estado Nacional para evitar o retrasar la propagación del virus COVID-19, prorroga la vigencia de las Habilitaciones, Certificaciones, Capacitación y Exámenes operativos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 9).
- **[Resolución n° 102, 21 marzo 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Establece un procedimiento diferenciado para las empresas de transporte aéreo no regular interno e internacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2020, p. 11).

TRANSPORTE

Tránsito- Garantías

- **[Disposición n° 118, 17 marzo 2020 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#)**. Modifica su similar N° 279/19, a fin de garantizar un normal flujo de bienes en todo el territorio de la Nación, en virtud de la emergencia pública en materia sanitaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2020, p. 63).

TRANSPORTE

Tránsito- Licencia de Conducir

- **[Disposición n° 109, 16 marzo 2020 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#)**. Adopta medidas oportunas y preventivas que involucran las competencias de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en relación a la Licencia Nacional de Conducir y la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional.
En tal sentido, suspende el dictado de los cursos de verificación de competencias y formación continua, como así también la realización de los exámenes psicofísicos para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), el dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir, hasta el 1 de abril 2020.
Asimismo, prorroga por el término de 60 (sesenta) días corridos la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI y de las matriculas de instructores y evaluadores teóricos y prácticos de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 15 febrero 2020 y el 1 abril 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2020, p. 4. Suplemento).

TRANSPORTE

Tránsito- Peajes

- **Resolución n° 98, 20 marzo 2020 (Dirección Nacional de Vialidad).** Suspende el cobro de las tarifas de peaje de los Contratos de Concesión de determinados Corredores Viales, que deberán prestar el servicio de emergencia en la red vial concesionada, y los servicios principales, en el marco de sus respectivos Contratos de Concesión y Contratos PPP, con el objetivo de garantizar el servicio público de tránsito y la seguridad de los usuarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2020, p. 16. Suplemento).

JURISPRUDENCIA

- **Juzgado Contencioso Administrativo de San Juan, 12/03/2020.- Ibáñez, Mariela y Otros c/ Falabella Viajes y Otro s/Amparo** (Lugar a medida cautelar. Suspensión y reprogramación de viaje hasta tanto cesen condiciones de insalubridad hoy imperantes. Fuerza mayor (Coronavirus) ajena absolutamente a la voluntad de las contratantes. Postergación del viaje. Protección de la salud del viajero y la salud pública. Importancia de la cooperación del sector turístico para detener la propagación del coronavirus y limitar su incidencia en las personas y las comunidades. Responsabilidad de los turistas de informarse antes de viajar para limitar el riesgo de transmisión, y seguir las recomendaciones de la OMS y de las autoridades sanitarias de sus respectivos países). (ar.lejister.com).
- **Juzgado Federal de Campana, 13/03/2020.- C., Z. s/ violación de medidas - propagación de epidemia -art. 205 C.P.-** (Emergencia sanitaria mundial. COVID- 19. Persona que habría regresado de la República Popular de China y concurrió al trabajo de manera habitual. Incumplimiento de las medidas de seguridad impartidas por las autoridades municipales, provinciales y nacionales. Activación del Protocolo. Medidas de aislamiento del implicado y su familia. Embargo preventivo de bienes). (www.cij.gov.ar; www.saij.gob.ar).
- **Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Azul, 16/03/2020.- Banco Hipotecario Nacional S.A. c/ Martínez, Hector O. s/ cobro ejecutivo** (Proceso Civil y Comercial. Contexto de pandemia mundial por la propagación del virus COVID-2019. "Coronavirus". Artículo 157, tercer párrafo del CPCCN. Resoluciones 5/20; 6/20; 129/20 y 149/20 de la SCBA. Suspensión de plazos procesales, audiencias fijadas y diligencias pendientes presenciales hasta el 31 de marzo inclusive). (elDial.com).
- **Juzgado Federal de Campana, 16/03/2020.- G. T. s/ violación de medidas - propagación de epidemia -art. 205 C.P.-** (Embargo preventivo de bienes. Individuo que regresó de un país que se encuentra dentro de los calificados como foco de contagio del Coronavirus y no habría permanecido aislado en su domicilio. Violación del art. 7, incs. d) y e) del Decreto 260/20. Notificación al resto de los integrantes del domicilio para que, en caso de que el acusado se convierta en un caso sospechoso de la enfermedad, deberán proceder al aislamiento obligatorio). (www.saij.gob.ar).
- **Juzgado de Paz de Itá Ibaté, 18/03/2020.- Directora del Hospital Zonal de Ita Ibate s/ solicita medidas** (Orden cautelar para un grupo de familia que recibieron invitados del exterior. Permanencia en su hogares de manera obligatoria por 14 días. Reticentes a cumplir con la cuarentena obligatoria establecida en el contexto de las medidas sanitarias dispuestas por el COVID19. Peligro para la Salud Pública. Cuestión de orden público que amerita el dictado de las medidas que aseguren el efectivo cumplimiento de las normativas sanitarias y del protocolo de actuación frente al coronavirus). (ar.lejister.com).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 15, 19/03/2020 - Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal y otros c/ GCBA y otros s/ otras demandas contra autoridad administrativa – genérico** (Transporte de Pasajeros. Uber. Coronavirus. Reiteración al GCBA de que la actividad que desarrolla la empresa UBER como servicio de transporte de cosas o personas, se encuentra prohibida en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Salud pública. Decreto 260/20). (elDial.com).

DOCTRINA

- **“Algunos efectos del coronavirus COVID-19 en el Comercio Marítimo”**. Por Maria Grazia Blanco. ([elDial.com](#)).
- **“Coronavirus y turismo. Lo que no te mata, te fortalece”**. Por Santiago Aramburu. ([elDial.com](#)).
- **“COVID-19, apuntes iniciales para evitar conductas anticompetitivas o desleales en Argentina. Ante la emergencia sanitaria, ¿se refuerza o suspende la ley de defensa de la competencia?”**. Por Antonella Boidi. ([elDial.com](#)).
- **“Delitos contra la salud pública. Propagación de enfermedad”**. Por Godofredo Héctor Pérez Dudiuk. ([elDial.com](#)).
- **“Derecho penal inflacionario y corona virus. El castigo por diseminar una enfermedad peligrosa y contagiosa llega hasta los quince años de prisión, previéndose además multas económicas de hasta cien mil pesos”**. Por Luis María Desimoni. ([elDial.com](#)).
- **“El camino que debe recorrer el Decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”**. Por Sebastián Moreno Fleming. ([elDial.com](#)).
- **“El coronavirus y la propiedad horizontal. Efectos de la normativa de emergencia en los consorcios y conjuntos inmobiliarios”**. Por Jorge C. Resqui Pizarro. ([elDial.com](#)).
- **“El miedo no es sonso”**. Por Luis María Bandieri. ([elDial.com](#)).
- **“El Teletrabajo: la alternativa laboral a la parálisis creada por el Covid-19”**. Por Juan Pablo Chiesa. ([elDial.com](#)).
- **“El Teletrabajo. Una modalidad laboral que facilita la prevención: una crónica ya anunciada”**. Por Viviana Laura Díaz. ([elDial.com](#)).
- **“La firma digital en tiempo de coronavirus (acerca de la Acordada CSJN 4/2020)”**. Por Dr. Horacio R. Granero. ([elDial.com](#)).
- **“Las licencias de los padres y de los trabajadores son con goce de haberes”**. Por Juan Pablo Chiesa. ([elDial.com](#)).
- **“La valoración de la conducta hacia la configuración de la responsabilidad civil frente a la toma de medidas de emergencia nacional sanitaria (‘covid-19, coronavirus’)”**. Por Juan Francisco González Freire. ([elDial.com](#)).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Organización Mundial de la Salud, [Prevención y control de infecciones durante la atención sanitaria de casos en los que se sospecha una infección por el nuevo coronavirus \(nCoV\) Orientaciones Provisionales](#), 25 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus de 2019 \(2019-nCoV\) en casos sospechosos de infección en humanos. Orientaciones Provisionales](#), 25 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Comunicación de riesgos y participación comunitaria \(RCCE\) en la preparación y respuesta frente al nuevo coronavirus de 2019 \(2019-nCoV\). Orientaciones Provisionales](#), 26 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Manejo clínico de la infección respiratoria aguda grave presuntamente causada por el nuevo coronavirus \(2019-nCoV\). Orientaciones Provisionales](#), 28 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Consejos sobre la utilización de mascarillas en el entorno comunitario, en la atención domiciliaria y en centros de salud en el contexto del brote de nuevo coronavirus \(2019-nCoV\). Orientaciones Provisionales](#), 29 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Vigilancia mundial de la infección humana por el nuevo coronavirus \(2019-nCoV\). Orientaciones Provisionales](#), 31 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Atención en el domicilio a pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus \(COVID-19\) que presentan síntomas leves, y gestión de sus contactos. Orientaciones Provisionales](#), 4 febrero 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [La gestión de los viajeros enfermos en los puntos de entrada – aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres internacionales– en el contexto del brote de COVID-19. Orientaciones Provisionales](#), 16 febrero 2020.
- [Declaración de la OMS tras superarse los 100 000 casos de COVID-19](#), 7 marzo 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020.](#)
- Organización Mundial de la Salud, [Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus \(2019-nCoV\)](#), 13 marzo 2020.
- [Declaración conjunta de la ICC y la OMS: Un llamamiento a la acción sin precedentes dirigido al sector privado para hacer frente a la COVID-19](#), 16 marzo 2020.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, [Cómo pueden los profesores hablarles a los niños sobre la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](#), 16 marzo 2020.
- Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, [Recomendaciones del CNPT ante el COVID-19](#), 20 marzo 2020.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, [Directrices para la Prevención y el Control del Covid-19 en las Escuelas](#), 20 marzo 2020.
- Ministerio de Salud de la Nación, [Nuevo coronavirus COVID-19. Información, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención.](#)
- [Documentos técnicos de la OPS - Enfermedad por el Coronavirus \(COVID-19\).](#)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, [Coronavirus \(COVID-19\): lo que los padres deben saber. Cómo protegerte a ti y a tus hijos](#)
- Organización Mundial de la Salud, [Foco Técnico. Investigaciones epidemiológicas y clínicas precoces sobre el COVID-19 para una respuesta de salud pública](#)
- Organización Mundial de la Salud, [Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\).](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–**
SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014- SDeIA, DIeIA y DTNJA5-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-

sDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

Año III (2015)

N° 065 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia - SDeIE, DIeIE-

N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-

N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-

N° 068 Legislación Extranjera. Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018. -SDeIE, DIeIE-

N° 069 Legislación Extranjera. Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018. -SDeIE, DIeIE-

N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero- Marzo – 2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 071 Tratados Internacionales. América Latina. 2014 -SDeIE, DIeIE-

N° 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio-2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Junio-2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 075 Legislación Extranjera. Violencia en el Deporte. -SDeIE, DIeIE-

N° 076 Código Civil y Comercial de la Nación. Prescripción y Caducidad. Doctrina - SDeIA, DIeIA-

N° 077 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

N° 078 Legislación Extranjera. Pornografía Infantil. -SDeIE, DIeIE-

N° 079 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

N° 080 Legislación Extranjera. Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016. -SDeIE, DIeIE-

N° 081 al 85 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

N° 086 Legislación Extranjera. Protección de Animales de compañía. -SDeIE, DIeIE-

N° 087 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-

N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. Derecho de autor y Tratado de Marrakech.- SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-

N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2015. - SDeIE, DIeIE-

N° 090 y 091 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

N° 092 Legislación Extranjera. Cambio Climático. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

N° 093 y 094 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.

37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.

- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el Decreto Nº 2.103/12. –Publicados durante 2015-.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril–Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 133 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Maternidad Subrogada. -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Política Migratoria. -SDeIE, DIeIE-
Nº 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
Nº 136 **Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio.** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
Nº 137 **Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 138 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 139 **Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 142 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 143 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 144 **Aborto. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 145 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 146 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 147 **Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017.** -SDeIA, DGLA-
Nº 149 **Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 150 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 151 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952).** -SDeIA, DRAYAU-
Nº 152 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962).** -SDeIA, DRAYAU-
Nº 153 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989).** -SDeIA, DRAYAU-
Nº 154 **Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 155 **Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 156 **Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 157 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 158 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 159 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 160 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 161 **Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 162 **Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 163 **Legislación y doctrina extranjera. Adopción.** -SDeIE, DIeIE-
Nº 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA,DIeIA, DRAYAU,SDeIE-**

Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-

Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-

Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-

Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera. Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-

Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.

Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895). -SDeIA, DRAYAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.

Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 - SDeIE, DIeIE-

Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-

Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-

Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-

Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-

Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018. -SDeIA DGLA-

Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-

Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-

Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-

Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-

Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina -SDeIA, DIeIA-

Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos. - SDeIE, DIeIE-

Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social. -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación -SDeIA, DIeIA-

Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-

Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019. -SDeIE, DIeIE-

Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios. -DSL-

Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera. -DSL-

Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-

